



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Municipalidad De Dolavon			
Provincia del Chubut			
ENTRADA	D	MES	AÑO
—	03	10	05

Dolavon, Chubut, 27 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Facundo G. Carrascal, Director de la empresa Patagonian Sheep Casing – PSC S.A. , de un terreno para la instalación de una Planta de Procesamiento de Menudencias de Origen Animal; Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso constaría en el ingreso de la materia prima a la planta por el sector de recepción; permanece en la cámara de frío hasta el momento de su procesamiento; iniciada la elaboración se realiza una reinspección oficial en mesadas de acero inoxidable para tal fin. El segundo paso es la clasificación y calibración de la materia prima, a continuación se realiza el prolijado para su posterior limpieza y/o salado, empaque primario y secundario, luego la producción es derivada a los túneles de congelado hasta una temperatura de - 18°C para quedar almacenada en el depósito de congelados hasta su despacho;

Que, según lo proyectado, la actividad del emprendimiento no generará consecuencias que modifiquen las condiciones de subsistencia o de sustentabilidad del ecosistema ya que no se generarán sustancias contaminantes por lo que la calidad del medio ambiente no cambiará cuando el emprendimiento se encuentre en plena actividad;

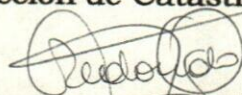
Que, tratado el tema en el seno de este cuerpo, se destaca la importancia de poder brindar a la comunidad otra fuente de trabajo, aprobándose por unanimidad de los ediles presentes otorgar en venta un terreno para su instalación, según sigue en el articulado;

POR ELLO:

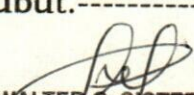
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1°: AUTORIZECE al Ejecutivo Municipal de Dolavon a ofrecer en venta a PATAGONIAN SHEEP CASING – PSC S.A., en la persona de su Director Sr. Facundo Gonzalo Carrascal, un terreno de 19.928 m2 aproximadamente, lindero al Macizo 47 de la Sección B III – Fracc. A, del parque industrial liviano del Ejido Municipal de Dolavon, cuya superficie y datos catastrales se ajustarán en base al Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro y Geodesia de la Provincia del Chubut.-----


GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




WALTER G. SISTERNA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon



Municipalidad De Dolavon			
Provincia del Chubut			
ENTRADA	D	MES	AÑO
	03	10	05

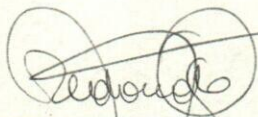
Honorable

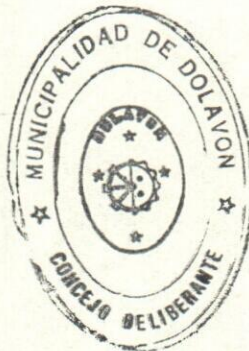
Concejo Deliberante Dolavon


Artículo 2º: En el Convenio a suscribir con PSC S.A., por aplicación del Artículo 1º de la presente Ordenanza, deberán quedar establecidas las siguientes cláusulas:

1. El valor por hectárea será de (\$5.000) Pesos: Cinco Mil.---
2. El Departamento Ejecutivo Municipal hará el Plano de Mensura con cargo a la citada empresa.---
3. Pacto de Retroventa.---
4. La Escritura estará a cargo a los adjudicatarios del inmueble.---
5. El plazo de para el inicio de la obra se establece en seis (6) meses, contados a partir de la firma del contrato.---

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO DE LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




WALTER G. SISTERNA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 206/05.-

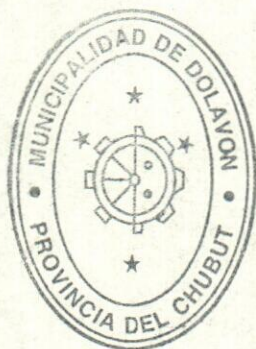
--- Dada en la 15ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.005 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil cinco.--- Acta N° 599.---



Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 11 de octubre de 2005.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 206/2005**, a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon